

N° 52-2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 23 de febrero del 2024

VISTO:

El Proveído N° 00117-2024/UGC/HEVES (E), del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, designa temporalmente al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad de Salud”, el mismo que tiene por objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 764-2016/IGSS, se aprobó la Directiva Sanitaria N°009-IGSS/V.01, Análisis de los Eventos Centinela en las Instituciones prestadoras de servicios de Salud-IPRESS y en las Unidades de Gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, el cual tiene como objetivo reducir la incidencia de Eventos Centinelas asociados a la atención de salud en las instituciones Prestadora de Servicios de Salud del (IPRESS) del Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS), estableciendo una cultura de aprendizaje colectivo a partir del análisis de los Eventos Centinelas con la participación activa de los funcionarios responsables y del personal administrativo y asistencial de las IPRESS;

Que, el numeral 5.2.1.2, de la citada Directiva Sanitaria, señala que, el Equipo de Análisis de Evento Centinela es reconocido oficialmente mediante documentos resolutivo por el titular responsable de la IPRESS y será actualizado anualmente;

Que, con Resolución Directoral N° 65-2023-DE-HEVES de fecha 02 de mayo del 2023, se aprobó la actualización de la conformación del Equipo de Análisis del Evento Centinela del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para el periodo 2023;

Que, mediante el Proveído N 00117-2024/UGC/HEVES (E) de fecha 15 de febrero del 2024 y el Informe N° 00010-2024/GRBP SP/UGC/HEVES (E), la Unidad de Gestión de la Calidad solicita la actualización de la conformación del Equipo de Análisis del Evento Centinela del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para el periodo 2024, de acuerdo a la propuesta presentada;



Que, con la finalidad de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Gestión de la Calidad, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando la actualización de la conformación del Equipo de Análisis del Evento Centinela del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para el periodo 2024, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, en cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa “El Salvador”, aprobado con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE ANÁLISIS DEL EVENTO CENTINELA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR PARA EL PERIODO 2024, el mismo que estará integrado, de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO/UNIDAD Y/O SERVICIO	CARGO
Director Ejecutivo	Líder
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Secretario Técnico
Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro
Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria	Miembro
Jefa del Servicio de Enfermería	Miembro
Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el **EQUIPO DE ANÁLISIS DEL EVENTO CENTINELA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR PARA EL PERIODO 2024,** cumpla con las actividades establecidas en la Directiva Sanitaria N°009-IGSS/V.01, Análisis de los Eventos Centinela en las Instituciones prestadoras de servicios de Salud-IPRESS y en las Unidades de Gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, aprobada con Resolución Jefatural N° 764-2016/IGSS.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YRRJ/SCDC/JHJM/kmhb

Distribución:

- Oficina de Administración
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Unidad de Gestión de la Calidad.
- Unidad de Inteligencia Sanitaria
- Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Servicio de Enfermería
- Departamento de Articulación Prestacional
- Archivo.

